

UN VISTAZO JURÍDICO A LOS HABITUALES CAMBIOS DE FORMATO DEL NBA ALL STARS GAME

Diego Fierro Rodríguez

I. La naturaleza contractual de la competición espectáculo

Resulta extraño, y curiosamente próximo a la inestabilidad que caracteriza los contratos de adhesión en mercados de entretenimiento masivo, que una competición deportiva de la envergadura del NBA All-Star Game haya experimentado tantas modificaciones estructurales en tan pocos años. La 75ª edición, celebrada el pasado 16 de febrero en el Intuit Dome de Inglewood, California, ha adoptado una configuración triangular —Team USA Stars, Team USA Stripes y Team World— que dista radicalmente del formato clásico Este contra Oeste que rigió durante décadas. Esta evolución, presentada como búsqueda de competitividad, encierra implicaciones jurídicas que merecen examen detenido.

El All-Star Game constituye, desde la perspectiva del Derecho de los contratos, un evento híbrido cuya naturaleza oscila entre la competición deportiva genuina y el espectáculo mediático. Los jugadores participan en virtud de obligaciones contractuales derivadas de sus convenios colectivos y de los acuerdos individuales con la liga, pero también en cumplimiento de cláusulas de visibilidad comercial que vinculan a las estrellas con los patrocinadores globales de la NBA. Cuando el formato cambia radicalmente —de partido único a torneo triangular, de selección geográfica a draft de capitanes, de cuatro cuartos a partidos de 12 minutos—, se modifican las prestaciones esperadas sin que ello suponga, aparentemente, alteración de los contratos subyacentes.

II. La flexibilidad unilateral y la economía de la atención

La NBA, como organizadora del evento, mantiene una discrecionalidad formativa que los participantes aceptan tácitamente al incorporarse a la liga. Esta flexibilidad contractual, habitual en industrias culturales donde el producto debe adaptarse a las fluctuaciones del gusto público, contrasta con la rigidez de otras competiciones deportivas profesionales. La FIFA, por ejemplo, requiere acuerdos explícitos de las federaciones miembros para modificar el formato de competiciones oficiales; la NBA,

como entidad privada que opera sobre territorio estadounidense, no está sujeta a estas limitaciones.

Los cambios sucesivos narrados en el informe de la 75ª edición ilustran esta lógica de experimentación continua. El sistema de capitanes eligiendo equipos, implementado años atrás, respondía a la voluntad de personalizar el enfrentamiento; el prize pool para el equipo ganador, añadido posteriormente, buscaba introducir incentivos económicos directos; el formato de cuatro equipos del año anterior, incluyendo al ganador del Rising Stars Challenge, pretendía multiplicar los partidos con interés competitivo. Ninguna de estas modificaciones logró, según el propio relato del evento, revertir la tendencia a la descompetitividad.

El formato triangular de 2026, con fase regular de todos contra todos y final entre los dos mejores clasificados, ha sido proclamado como "la clave del éxito" y "el mejor All-Star Game de la última década". Tres de los cuatro partidos disputados se resolvieron con canastas ganadoras sobre la bocina, eliminando los excesos espectaculares —triples desde el centro del campo, mates sin oposición— que caracterizaban las ediciones anteriores. Desde la perspectiva contractual, este resultado valida la estrategia de la liga: la modificación unilateral del formato ha generado el valor esperado sin requerir renegociación con los jugadores.

III. La propiedad intelectual del formato deportivo

Una cuestión que el informe no aborda pero que el Derecho de la propiedad industrial plantea recurrentemente es la protección jurídica de los formatos de competición. La NBA, al diseñar configuraciones novedosas, genera activos intangibles que podrían ser susceptibles de apropiación por terceros. El sistema triangular con fase regular y eliminatoria final, si resulta exitoso comercialmente, podría ser replicado por otras ligas deportivas sin que medie compensación alguna a su creador.

La doctrina dominante en Estados Unidos, influenciada por el caso *Morrissey v. Procter & Gamble Co.*, tiende a negar protección por derechos de autor a sistemas de reglas o métodos de operación, reservando dicha protección para la expresión concreta de esas reglas en una obra determinada. El formato del All-Star Game, en cuanto tal, no sería protegible; la transmisión televisiva del evento, la marca registrada, los elementos gráficos de presentación, sí lo serían. Esta distinción explica por qué la NBA invierte

masivamente en la producción audiovisual del evento mientras experimenta libremente con sus reglas competitivas.

La internacionalización del formato —la inclusión explícita de un Team World frente a dos equipos estadounidenses— responde asimismo a estrategias de expansión de mercado. El Derecho internacional privado, cuando entra en juego en disputas contractuales entre jugadores extranjeros y la liga, debe determinar la ley aplicable y la jurisdicción competente. La predominancia de cláusulas arbitrales en los contratos de la NBA, sometidas a la ley de Nueva York, limita la relevancia práctica de estas cuestiones, pero no las elimina por completo cuando se trata de patrocinadores o derechos de imagen en territorios extranjeros.

IV. La responsabilidad por riesgos del espectáculo

El informe menciona, casi en passing, una "fuerte pelea" entre Jalen Duren y Moussa Diabaté durante el Rising Stars Challenge, con "puñetazos y varios expulsados". Este incidente, aunque ocurrido en el evento previo al All-Star Game propiamente dicho, ilustra la exposición a riesgos que la asunción de mayor competitividad comporta. Cuando el formato presiona a los jugadores para que compitan genuinamente —cuando el prize pool o el orgullo nacional están en juego—, aumenta la probabilidad de conductas agresivas que pueden generar lesiones o altercados.

La responsabilidad civil por daños causados durante eventos deportivos profesionales en Estados Unidos se rige generalmente por los principios de asunción de riesgo y de negligencia. Los jugadores, al participar, aceptan los riesgos inherentes a la actividad; la liga, sin embargo, debe proporcionar condiciones de seguridad razonables y responder por defectos en las instalaciones o en la organización que excedan esos riesgos asumidos. La modificación del formato, si introdujera elementos de riesgo no contemplados en los contratos —duraciones de partido inusuales, reglas de puntuación que incentiven conductas peligrosas—, podría generar controversias sobre el alcance de la asunción de riesgo.

El caso específico de la pelea entre Duren y Diabaté, si generara consecuencias legales, plantearía la cuestión de si la intensificación competitiva del Rising Stars Challenge —formato también modificado recientemente— contribuyó al incidente. La NBA, como organizadora, dispone de protocolos disciplinarios internos, pero estos no excluyen la

posibilidad de reclamaciones civiles por daños personales o de acciones penales si se apreciara agresión dolosa.

V. La comercialización de la imagen y los derechos de publicidad

El MVP de la 75ª edición, Anthony Edwards, recibió el reconocimiento en un contexto de máxima exposición mediática. El valor económico de este tipo de distinciones, aunque no conlleva prima contractual directa en todos los casos, se traduce en incremento del valor de mercado del jugador para futuras negociaciones salariales y, especialmente, para contratos de patrocinio. El Derecho de la competencia desleal, en su dimensión de publicidad comparativa, vigila que estos reconocimientos no se utilicen de manera engañosa en la comercialización de productos.

Los derechos de publicidad —right of publicity, en la terminología estadounidense— protegen la explotación comercial de la imagen de los jugadores. La NBA, mediante acuerdos colectivos, obtiene licencias para utilizar estas imágenes en la promoción de sus eventos, pero los límites exactos de estas autorizaciones son frecuentemente objeto de disputa. La captación y difusión de imágenes del All-Star Game, particularmente en el contexto de transmisiones por streaming y redes sociales, genera ingresos que los jugadores no perciben directamente, salvo a través de la distribución de ingresos globales de la liga.

El formato triangular, al multiplicar los momentos de tensión competitiva —tres canastas ganadoras sobre la bocina en la edición de 2026—, genera contenido audiovisual de alto valor para la explotación posterior. Los derechos de reproducción de estas jugadas, que la NBA controla exclusivamente durante un período determinado, constituyen uno de los activos más valiosos de la competición. La legislación de propiedad intelectual aplicable, predominantemente la ley federal estadounidense y los tratados internacionales en los que Estados Unidos es parte, otorga protección robusta pero temporal, lo que explica la prisa en la explotación inmediata de estos contenidos.

VI. Reflexiones sobre la estabilidad normativa en el deporte espectáculo

El All-Star Game de la NBA ilustra una tensión permanente en el Derecho del deporte contemporáneo: la necesidad de estabilidad contractual frente a la presión de innovación formativa. Los jugadores, los patrocinadores, los titulares de derechos de transmisión, invierten en expectativas basadas en la continuidad de ciertos parámetros

competitivos; la liga, sin embargo, debe responder a indicadores de audiencia y engagement que pueden exigir modificaciones radicales.

El éxito relativo del formato triangular de 2026 no garantiza su permanencia. La historia reciente del evento —cuatro cambios estructurales en menos de una década— sugiere que la estabilidad es la excepción, no la regla. Desde la perspectiva del Derecho, esta inestabilidad plantea costes de transacción: renegociaciones de contratos de patrocinio adaptados a formatos específicos, revisiones de cláusulas de prestación de servicios de los jugadores, actualizaciones de manuales de transmisión y producción audiovisual.

La NBA, como entidad privada con poder de mercado significativo, puede imponer estas adaptaciones sin consulta formal con las partes afectadas. Los sindicatos de jugadores, representados por la NBA, disponen de mecanismos de negociación colectiva que moderan esta discrecionalidad, pero el ámbito de aplicación de estos mecanismos no cubre todos los aspectos formativos del All-Star Game. La competición, concebida originalmente como exhibición de las estrellas de la liga, ha evolucionado hacia un producto autónomo cuya configuración responde a lógicas de mercado que trascienden las relaciones jurídico-privadas tradicionales.

EDITA: IUSPORT

Marzo 2026